

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39258 VITORIA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 269/2020, NIG n.º 01.02.2-20/009379, por auto de 22/10/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

Taller Mecanico Pablo Lopez De La Calle, S.L.

CIF: B01118702.

Domicilio: Calle Campo de los Palacios, n.º 26 - Vitoria-Gasteiz.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Vitoria-Gasteiz.

2.º-Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. Javier Valle Solano, con domicilio profesional en calle Dato, 12-4.º, 01005 Vitoria, Araba.

4.º-Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 22 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200052228-1